

DECRETO ALCALDICIO N° 123 /2012.

VISVIRI, 27 de Agosto de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- El Contrato de Trabajo Indefinido, entre la SRTA. JESSICA AIDA CORTES CANO y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Trabajo Indefinido, de la **SRTA. JESSICA AIDA CORTES CANO, RUN N° 13.637.733-7**, quién cumplirá funciones como Contadora y habilitada para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 24 de Agosto de 2012 y tiene una duración **INDEFINIDA**.
- 2.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALFONSO DELUCCHI CARRION
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Distribución:
- Contraloría Regional
- Depto. Finanzas
- Depto. Educación
- Of. de Partes
- Carpeta Personal
- Interesado (a)



República de Chile
Región XV de Arica y Parinacota
Provincia de Parinacota
I. Municipalidad de General Lagos

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

En Visviri, a 24 de Agosto del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**, RUT. N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, RUT. N° 9.232.529-6, chileno, ambos domiciliados en calle Ignacio Carrera Pinto s/n de la Comuna de General Lagos, Provincia de Parinacota, que en adelante se denominará "El Empleador", y doña **JESSICA AIDA CORTES CANO**, RUT. N° 13.637.733-7, chilena, soltera, de profesión Contadora Auditora, con domicilio en pasaje Humberto Mena N° 2160, de la ciudad de Arica, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de General Lagos contrata los servicios del Srta. **JESSICA AIDA CORTES CANO**, para cumplir funciones como Contadora y habilitada para el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quien se obliga y compromete a realizar las siguientes funciones:

- Manejo y proceso de sistema contable.
- Manejo y proceso Compra Publica.
- Efectuar su labor con esmero, cortesía dedicación y eficacia.
- Guardar secreto en los asuntos que revisten al carácter de reservado.
- Observar estrictamente el principio de probidad administrativa.
- Proporcionar con fidelidad y precisión los datos que la Municipalidad requiera.
- Cumplir en forma eficiente y responsable en relación con las labores para lo cual fue contratado.
- Otros que el empleador le encomiende y tenga directa relación a su cargo.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de lunes a viernes con 44 horas cronológicas semanales, cuyo horario es el siguiente:

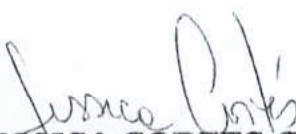
	Mañana	Tarde
Lunes a Jueves :	08:00 a 13:00	15:00 a 19:00
Viernes :	08:00 a 13:00	15:00 a 18:00

TERCERO: El Empleador pagara a la Profesional una remuneración mensual de \$865.000.- (Ochocientos sesenta y cinco mil pesos), descontándose de dicho monto los descuentos legales correspondientes, cantidad que será pagada el último día hábil de cada mes. La que será reajustada anualmente en el mismo porcentaje y fecha en que se efectúa para el Sector Público.


CUARTO: El Empleador procederá al otorgamiento de viático y pasajes, cuando el trabajador sea enviado en Cometido de Servicio, previa autorización de su superior jerárquico. El valor de viático se asimila al Grado 12° del Escalafón Municipal.

- QUINTO:** El presente Contrato tendrá una duración indefinida.
- SEXTO:** Se deja constancia que la trabajadora ingresó al servicio el día 24 de Agosto de 2012.
- SEPTIMO:** La Profesional se contrata de acuerdo a las disposiciones del Código de Trabajo y se entienden conocidas por las partes.
- OCTAVO:** En caso que ocurra un término anticipado de Contrato, por cualquier causa ambas partes deberán informar con 30 días de anticipación.
- NOVENO:** El Contrato se firma en cuatro ejemplares, declarando la Profesional haber recibido un ejemplar de este acto a su entera Satisfacción.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


JESSICA CORTÉS CANO
"Profesional"
R.U.T. N°13.637.733-7




GREGORIO MENDOZA CHURA
"A L C A L D E"
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS